

EL SEÑOR FERNANDEZ MIRANDA
Y LA REFORMA POLITICA

ADVERTENCIA A LOS PROCURADORES SOBRE LOS RIESGOS DEL "NO"



Señor Fernández-Miranda

SI EL PROYECTO DEL GOBIERNO FRACASA,
TERMINARIA LA PRORROGA DE LAS CORTES

Por Lorenzo CONTRERAS

MADRID, 21.

DON Torcuato Fernández-Miranda reconoció ayer ante los periodistas, como «posibilidad planteable», la disolución de las actuales Cortes si se oponen a la reforma política, es decir, si no le conceden los dos tercios de los votos presentes cuando el proyecto se discuta en sesión plenaria. (INFORMACIONES de ayer, segunda edición, última página.)

En rigor, el presidente de las Cortes no habló de suspensión o disolución de éstas, sino de la posibilidad de que la actual prórroga que disfrutan no llegue al término previsto: 30 de junio de 1977. Al tiempo que indicaba —como respuesta a preguntas de los periodistas— esta posibilidad, el titular de la Cámara legislativa pedía para las últimas Cortes del franquismo «el respeto de la Prensa», dado que, según dijo, «están abiertas a la posibilidad de la transformación política y están desarrollando una obra patrióticamente ejemplar».

Toda la exposición del señor Fernández Miranda y las respuestas que brindó a los planteamientos periodísticos estuvieron caracterizadas por la habilidad. El presidente había empezado justificando

la decisión de no incorporar al proyecto de reforma política ninguna de las propuestas formuladas por el Consejo Nacional del Movimiento, pues ello habría implicado, según explicó, la redacción de un nuevo proyecto de ley que, en razón de esa novedad, necesitaría, de acuerdo con el artículo 23 de la L.O.E. (Ley Orgánica del Estado), un segundo estudio o dictamen del Consejo Nacional, y así sucesivamente.

La principal modificación introducida en el procedimiento de urgencia ideado hace meses para la tramitación y discusión de las nuevas leyes políticas, ha sido la decisión de convocar el Pleno de las Cortes sin fijación de tiempo para la duración de los debates. Con ocasión del examen de otros proyectos «urgentes», tales como la

llamada ley de Partidos y la modificación del Código Penal, la norma fue citar a los procuradores con la advertencia de que sólo dispondrían de un concreto número de horas para pronunciarse. De todos modos, el cambio decretado ahora es muy fragil, pues aparte de que el nuevo artículo quinto de las normas de urgencia establece que en la convocatoria del Pleno se podrá o no señalar plazo para la terminación de los debates, queda además en manos del presidente de las Cortes la facultad de limitar las discusiones «sobre la marcha». Al comentar este punto, el señor Fernández Miranda apeló a la comprensión de la Prensa cuando, en el transcurso de los próximos debates, observe que una discusión reiterativa es zanjada por el «speaker», como gusta considerarse el señor Fernández Miranda cada vez que invoca el ejemplo de la Cámara de los Comunes

PUEDE DURAR UN MES

De la restante exposición de hechos e intenciones, a cargo del presidente de las Cortes, se desprenden las conclusiones siguientes:

1. El proceso de tramita-

(Pasa a la última página.)

LAS ABSTENCIONES SOBRE LA REFORMA SE VALORARAN COMO VOTOS NEGATIVOS

(Viene de la pág. primera.)

ción de la reforma política puede quedar ultimado «holgadamente» en un mes.

2. La reforma sindical, con la creación del Consejo Económico y Social en plan de «tercera Cámara», será discutida simultáneamente a la reforma política, lo cual invita a sospechar que lo «concedido» por el Poder en aquélla puede influir en los 150 procuradores sindicales a la hora de votar por la segunda. (La reforma sindical se tramitará por el procedimiento ordinario, probablemente en el seno de la Comisión de Leyes Fundamentales.)

3. Las abstenciones en materia de reforma política serán interpretadas como votos negativos, pues contribuirán a dificultar el logro de los dos tercios de votos afirmativos necesarios. Esto parece indicar que el Poder advierte a los procuradores sobre la improcedencia de las neutralidades.

4. Las votaciones serán nominales, de modo que cada cual, en palabras del señor Fernández-Miranda, «tendrá la responsabilidad pública de su decisión», y no la clásica comodidad de ampararse en el siempre confuso procedimiento de votar por el método de levantarse o quedarse sentado.

Cuando el presidente de las Cortes fue preguntado sobre sus opiniones —pesimistas u optimistas— respecto al futuro de la reforma entregada a las Cortes, respondió: «Mi misión consiste en que las Cortes funcionen con la mayor perfección posible, y nada más. Si se pide la opinión del ciudadano Torcuato Fernández - Miranda, diré que procuro no exponer más puntos de vista. Como titular de las Cortes, prefiero quedar en suficiente penumbra para cumplir mejor mi misión de árbitro»

(Más información en páginas 2 y 3.)